



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO:

La importante actividad turística que se desarrolla en Monte durante todo el transcurso del año;

El cúmulo de actividades que lleva a cabo el Departamento Ejecutivo para atender aspectos que hacen a dicha explotación y que permitirá el logro de los objetivos de despegue y crecimiento trazados y que redundan en beneficio no sólo del sector turístico propiamente dicho, sino también de otros sectores de la comunidad con los que se vincula; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de tan importantes proyectos y actividades, y habida cuenta de la necesidad de arbitrar distintas medidas y acciones, el Ejecutivo Municipal necesita contar con personal que ejecute tareas de conservación de la costanera y cuidado y limpieza de los baños públicos dependientes la Dirección de Turismo como en distintos lugares físicos;

Que dichas tareas, resultan transitorias y de características especiales y extraordinarias, pueden ser ejecutadas por personal transitorio, siempre que reúna las aptitudes y experiencia que lo habiliten para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 28.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:766.-

CSM 3/c.-

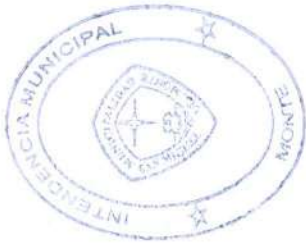


Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

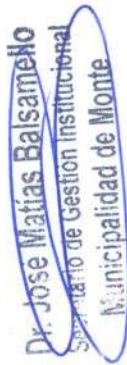
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	GONZALEZ JUAN PABLO	40.915.003	1998	\$ 12,659.63	OBRERO	30 HS
2	ORMAECHEA ADRIANA ALEJANDR	23.657.914	1974	\$ 11,548.02	SERVICIO	20 HS
3	PIMIENTA GRAÑA ANDREA NELLY	25.504.447	1976	\$ 12,659.63	SERVICIO	30 HS
4	TORREZ ENZO	43.669.221	2001	\$ 12,659.63	OBRERO	30 HS




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte


Dr. Jose Matias Balsameho
Secretario de Gestion Institucional
Municipalidad de Monte